



RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE PUBLICA LA 4ª RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE BONOS DE COMEDOR, CURSO 2025-2026

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la resolución de la Convocatoria de las Ayudas de Bonos de Comedor, curso 2025-2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º. **Aceptar** las renunciaciones presentadas por las siguientes beneficiarias de Ayudas de Bonos de Comedor:

- Molano Méndez, Rocío
- Toledo Delgado, Martina

2º. **Revocar** las Ayudas de Bonos de Comedor, curso 2025-2026 a los beneficiarios que se relacionan a continuación por no haber utilizado el bono con la frecuencia debida (75% de días lectivos al mes, excepto los meses de junio y julio), sin razón justificada, según se establece en la base 18.2 de la convocatoria:

- El Bouaichi El Gouch, Khadija
- Ferrández Valera, Ana
- Herrera Chaparro, Manuel
- Mateos Barragán, Francisca
- Mendoza Llamas, Raquel
- Montero Flores, Francisco Javier
- Sánchez Limón, José
- Úbeda Duarte, Nuria
- Valencia Hato, Ainhoa

3º. **Conceder** el Bono de Comedor a los solicitantes que se relacionan a continuación según el orden establecido en el Anexo 4 para la adjudicación de las ayudas, al haber quedado vacantes entre los beneficiarios (base 13.2):

- Pargaña Menacho, Paula
- Deogracias Espada, Rafael
- González Cordon, Álvaro
- Luna Cáceres, Isaias Félix
- Luna Cáceres, Jesús Ángel
- Chemsí Souhail, Saad
- Alcántara Rodríguez, Alejandro
- Carrasco Vázquez, Cristina
- Blanco Carreño, Pablo
- Borrero de la Torre, Sara
- Valderas Martín, Marta

Al mismo tiempo se recuerda que:

- a) “Si el estudiante no recogiera el bono en el plazo de 7 días hábiles desde la publicación de la 1ª Resolución en la que figure como beneficiario de esta Ayuda, salvo causa documentalmente justificada, se entenderá que renuncia al mismo, concediéndose al siguiente candidato que figure en los listados para cubrir las vacantes que se puedan producir” (base 18.5).

Código Seguro De Verificación	hvc63qHiA3EH19ZLmd97AQ==		Fecha	08/04/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hvc63qHiA3EH19ZLmd97AQ%3D%3D		Página	1/2



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

b) *“Si el beneficiario del bono no hace uso del mismo sin justificación y no renuncia a éste, quedará excluido de la concesión de esta Ayuda en la convocatoria del curso académico inmediatamente siguiente”* (base 18.6).

c) *“Si el estudiante no utilizara el Bono con la frecuencia debida (75% de días lectivos al mes, excepto los meses de junio y julio), sin razón justificada, perderá sus derechos”* (base 18.2).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla a la fecha de la firma

La Rectora,

P.D.C. (R.R. 20/01/2026-BOUS núm. 1/2026, de 23 de enero),

La Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria,

María del Carmen Gallardo Cruz.

Código Seguro De Verificación	hvc63qHiA3EH19ZLmd97AQ==		Fecha	08/04/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hvc63qHiA3EH19ZLmd97AQ%3D%3D		Página	2/2